

ACTA NO. 7 SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:05 horas del día 30 de Noviembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS "LA CEFIM".
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable

Francisca Elorza Hernández

Daniel Gonzalez

Armando Soto R
Erika Judith Diaz V

Armando Soto R

Erika Judith Diaz V

Jane Cristina Mata M
Antonia Morales Morales

cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:10 horas del día 30 de Noviembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

continuando conforme el orden del día, en el **número cuatro** convenio de colaboración interinstitucional con la coordinación estatal para el fortalecimiento institucional de los municipios "LA CEFIM", que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Cedral , S.L.P, representado en este acto por C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente municipal y C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, Síndico municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El AYUNTAMIENTO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por C. LUIS GERARDO ALDACO ORTEGA, en lo sucesivo "LA CEFIM". (el cual se anexa en el apéndice de esta acta).

siguiendo con el orden de día en el **número cinco, asuntos generales** , se le cede la palabra al C. Julio Lara director de Catastro en el municipio de Cedral, S.L.P. para solicitar a este honorable cabildo la aprobación del descuento del 100% de multas y recargos de los adeudos de predial en el municipio en lo que resta del mes de Diciembre del año en curso.

Francisca Elora Hernández

Daniel Gonzalez

Armando Soto R.

San Cristina Juchitán

Erika Judith Oraz V.
Antonia Morales Morales

Propuesta que es sometida a votación ante el honorable Cabildo y después de ser valorada es **aprobada por Unanimidad**.

La C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ quinto regidor, pregunta sí que hay posibilidad de gestionar otro cajero automático ya que la demanda es mucha, a lo que el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO contesta que ya se tiene en los próximos días una cita con el banco Banorte para poder gestionar una sucursal para poder atender a la población del municipio.

Toma la palabra la C. ANTONIA MORALES MORALES segundo regidor, para hacer mención que como parte de la comisión que tiene de pisos y mercados, ha recibido algunas quejas de comerciantes que por parte del encargado en algunas ocasiones no se les ha dado recibo, a lo que el C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES síndico municipal responde que checara la situación a la brevedad.

Retoma la palabra La C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ quinto regidor, para mencionar que por parte de las PERSONAS CC. JOSÉ ELORZA ORTIZ Y JOSÉ ELORZA RODRÍGUEZ, se hace la donación al municipio de Cedral, de vías de acceso de un predio. (mismo que se anexa en el apéndice de esta acta).

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 19:30 horas. del día 30 de Noviembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

Daniel Gonzalez

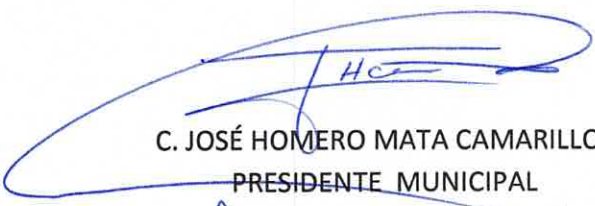
Armando Soto R.

Erika Judith Diaz V.

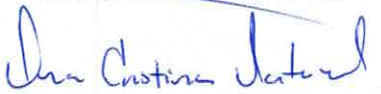
Francisca Elorza Hernandez

Jose Homero Mata Camarillo
Antonio Morales Morales

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.



C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR




C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



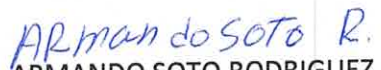
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Cedral, S.L.P., representado en este acto por C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente municipal y C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, Sindico municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El AYUNTAMIENTO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por Luis Gerardo Aldaco Ortega, en lo sucesivo "LA CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a los siguientes Considerandos, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

CONSIDERANDO

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° ordena:

"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal"; y

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar, evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento Institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En sesión de cabildo de fecha 30 de noviembre del 2018, el H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera, en todos sus términos, el presente "Convenio de Colaboración Interinstitucional"; acto que se asentó debidamente en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

DECLARACIONES

Manifiesta EL AYUNTAMIENTO:

I.- Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que es su decisión celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional y que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70, fracciones I, IV y XXIX, así como en el numeral 75 fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente, Síndico municipal respectivamente para el periodo 2018-2021, con las copias certificadas del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del 30 de Septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, así como del acta de sesión Solemne de Cabildo de 01 de octubre del mismo año, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en calle Victoria Número 8 en esta ciudad (o cabecera municipal).

Manifiesta LA CEFIM:

I.- Que en términos de lo dispuesto en los Artículos 1º, 3º fracciones I y II; 4º fracciones I y V incisos a) y b), VIII y 5º fracción II del Decreto Administrativo que reforma el diverso que creó la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, es un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que está representado en este acto por su Titular, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien cuenta con las facultades y la personalidad debidas para celebrar el presente convenio, en virtud del nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio sus oficinas ubicadas en el interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N del Fraccionamiento Industrial Aviación en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

LAS PARTES convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos y lo adoptan para la realización de acciones conjuntas que contribuyan al cumplimiento cabal de sus obligaciones y objetivos así como al mejor desempeño de sus funciones, sujetándose a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación y bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones materia de capacitación, elaboración de estudios, implementación de programas y asesoría técnica dirigidos al fortalecimiento institucional de EL AYUNTAMIENTO en particular, y de la Institución Municipal en general.

SEGUNDA.- La CEFIM, a solicitud expresa de EL AYUNTAMIENTO proporcionará los recursos económicos y humanos para realizar la adecuada impartición de cursos de capacitación, implementación de programas, asesorías técnicas y elaboración de estudios, así como para la prestación de servicios sin repercusión económica alguna para EL AYUNTAMIENTO, mismos que podrán consistir en:

1.- Capacitación para la planeación estratégica, para el desarrollo de planes de trabajo para alcanzar objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

2.- Capacitación para la implementación del sistema "presupuesto basado en resultados" para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas;

3.- Asesoría para la interpretación y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la operación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG6 y SAACG.Net), para dar cumplimiento al registro contable de operaciones presupuestarias y financieras, de conformidad con

los lineamientos y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.- Capacitación para el diseño y la implementación de sistemas de medición por indicadores para el análisis de resultados en planes y programas públicos.

5.- Capacitación para la elaboración de manuales de organización, confección de descripción y perfil de puestos;

6.- Asesoría para la difusión exitosa de programas y acciones municipales;

7.- Capacitación para la elaboración de informes de gobierno municipal;

8.- Capacitación y asesoría en técnica legislativa y procedimientos para la elaboración, actualización, revisión y publicación de Reglamentos, Bandos, circulares y disposiciones administrativas y para la elaboración de dictámenes;

9.- Capacitación y asesoría para el desarrollo humano y la calidad en los servicios municipales;

10.- Implementación del programa "Agenda Para el Desarrollo Municipal";

11.- Servicio de hospedaje y diseño de páginas web; y

12.- Portal de Transparencia Municipal;

TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO, para el logro del objeto planteado, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal y la de sus dependencias en general en los programas y cursos de la CEFIM, así como a facilitar los espacios necesarios para el desarrollo de los mismos.

CUARTA.- LAS PARTES designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

a).- Por EL AYUNTAMIENTO a la unidad de transparencia a cargo de la C. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ.

b).- Por LA CEFIM y su estructura operativa, al C. EZEQUIEL GERARDO TORRES CAMPOS.

QUINTA.- La vigencia de este convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil veintiuno; no obstante, cualquiera de

LAS PARTES podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad, previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación,

circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

SEXTA.- LAS PARTES acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, las gestiones necesarias tendientes a obtener mayores recursos para mejorar los resultados planteados en su cláusula primera.

SÉPTIMA.- LAS PARTES se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a los cursos de capacitación, programas, publicaciones y en general a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

OCTAVA.- LAS PARTES acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

NOVENA.- El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído el presente convenio por las partes, bien impuestos de su contenido y fuerza legal lo firman por triplicado en cedral, S.L.P. a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

RÚBRICAS



C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LUIS GERARDO ALDACO ORTEGA

COORDINADOR ESTATAL DE CEFIM



ACTA NO. 1 SESIÓN SOLEMNE

SECRETARÍA

En la ciudad de Cedras, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas con 0 minutos del día 01 primero de Octubre del año 2018, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el Teatro Benito Juárez, designado recinto oficial previamente para la realización de la ceremonia Oficial del CAMBIO DE PODERES MUNICIPALES E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL y contando con la presencia del C. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA, Presidente Municipal saliente y de miembros de su H. Cabildo Municipal para dicho periodo; se procede a dar inicio a la SESIÓN SOLEMNE DE CAMBIO DE PODERES E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, bajo el siguiente orden, formal y legal:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM
2. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. ENTREGA SIMBOLICA DE LAS INSTALACIONES Y BIENES MUNICIPALES.
4. TOMA DE PROTESTA DEL C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Y DEL H. CABILDO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 POR PARTE DEL C. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMIÑISTRACION 2015-2018
- 5 INTERVENCION DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO PARA DAR A CONOCER EN TERMINOS GENERALES EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION 2018-2021.

Antonia Mora
Juan Custina de la Cruz



Antonia Morales M.

Ana Cristina Vázquez G.

- 6 INTERVENCION DEL C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEDRAL SAN LUIS POTOSI, ANTE LOS MIEMBROS DE SU H. CABILDO MUNICIPAL, PARA PROPONER ANTE ELLOS, LOS CIUDADANOS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE SECRETARIO, TESORERO Y CONTRALOR.
- 7 INTERVENCION DE LA C. GRISELDA ALVAREZ OLIVARES REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
- 8 CLAUSURA DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO

En el primer número del orden de día, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, encontrándose presentes 8 de 8 Una vez realizado el pase de lista y verificando que no existe contravención alguna con el artículo de 18 de la ley organiza de municipio libre, se le notifica al presidente existe quórum legal para la realización de esta Sesión Solemne de cambio de Poderes e Instalación del Ayuntamiento Administración 2018-2021.

Como segundo numero de lo orden del día, el presidente saliente C. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA se dirige al presidente entrante C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO y de manera simbólica da posesión de las oficinas, bienes y fondos municipales, así como de los inventarios, en los términos de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado.

En en el tercer número del orden del día el C. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA presidente municipal saliente para que, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, proceda a tomar protesta al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO Y EL H. CABILDO para el periodo comprendido del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2021.



San Cristóbal de la Llanura, Antonia Morales M.

C. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA hace uso de la palabra en los siguientes términos:
Protestan guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado, la ley orgánica del municipio libre, las demás disposiciones que de ella emanen y desempeñar fielmente los cargos que este pueblo les ha conferido.

Los interpelados contestan "SI PROTESTO".

.C JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA manifiesta que "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE LOS DEMANDE"

En en el cuarto numero orden del día, se le concede el uso de la palabra al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, para dar lectura a los lineamientos generales del plan de trabajo a desarrollar durante el trienio 2018-2021. Resaltando entre ello las prioridades la salud, la asistencia social, y un sin número de acciones y obras encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana y rural del municipio para mejorar sustancialmente el modo de vida de los habitantes cedralences, de la misma manera enfatizo que la prestación de los servicios básicos se prestaran con prontitud para que todos gocen de ellos.

En el punto cinco del orden del día, el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, presidente Municipal de Cedral San Luis Potosí propone a los miembros de este H. Cabildo municipal, los nombres de los ciudadanos que habrán de ocupar los cargos de SECRETARIO, TESORESO Y CONTRALOR, para el periodo comprendido del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre de 2021, el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO manifiesta a los miembros de su H. Cabildo Municipal, que su propuesta para el punto correspondiente es de la siguiente manera:



Juan Castino delgado J. Antonia Morales M.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO: C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA

TESORERO MUNICIPAL: C. NANCY DEL ROCIO QUIROZ GONZALEZ

CONTRALOR: C. TOMAS MENDOZA ZAVALA

Una vez recibida la propuesta los 8 miembros del h. Cabildo manifestaron su aprobación levantando la diestra y de esta manera se concreta la propuesta presidencial.

Acto seguido, se hace llamas a los funcionarios mencionados, se les hace saber el cargo conferido para efectos de su aceptación y protesta y se les realiza de Ley, por el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente Municipal de Cedral, S.L.P, se conduce en los siguientes termino:

Protestan guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado, la ley orgánica del municipio libre, las demás deposiciones que de ellas emanen y desempeñen fielmente el cargo que se les ha conferido"

Los interpelados contestan "SI PROTESTO"

C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, manifiesta que "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE LOS DEMANDE"

Acto seguido el presidente municipal conmina C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA para que continúe la sesión levantando el acta correspondiente .

En el punto seis del orden del día, C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA se dirige a los miembros del cabildo y les informa que se cederá la palabra a C. GRISELDA ALAVAREZ OLIVARES representante del C. JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ. Gobernador constitucional de nuestro estado, para que dirija un mensaje a la población y al propio H. Cabildo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



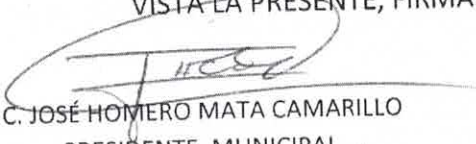
La C. GRISELDA ALAVAREZ OLIVARES, dirigiéndose al público en general y da a conocer los avances que se han generado en el estado en respuesta al plan de desarrollo estatal, haciendo énfasis en el crecimiento de empleo, en la infraestructura carretera y en la atención al problema del agua en la región altiplano, manifestando que hiciste un inversión millonaria en el proyecto de la maroma.

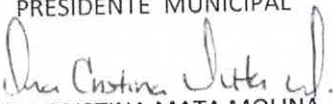
Como punto siete y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para la Sesión Solemne de Cambio de Podéres e Instalación del Ayuntamiento Municipal 2018-2021 C. Ubaldo Daniel González Orta, Secretario del H. Ayuntamiento le cede a la palabra al C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente Municipal para que de clausura a esta Sesión Solemne, bajo lo siguiente:

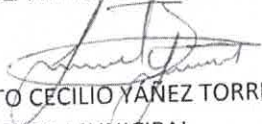
En el punto número ocho del orden del día, se le dese la palabra al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO.


Siendo las 15: horas con 36 minutos del día 01 de octubre del 2018, se permite dan por clausurados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. -conste y damos fe.-

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.


C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR


C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL


C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ
TERCER REGIDOR

C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDRO

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ADENDUM:

Se le autoriza al C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, presidente municipal para que cuente con las siguientes facultades.

- A) Para apertura de cuentas bancarias.
- B) Para suscribir títulos de créditos.
- C) Para delegar firmar a terceros.
- D) Para actos de administración y dominios.
- E) Registrar firmas en cuentas bancarias de cheques.
- F) Lo que es aprobado por unanimidad

C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR

C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



J. Vazquez

C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ
TERCER REGIDOR

Erika Judith Diaz V.
C. ERIKA JUDHIT DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

Francisca Elorza Hernández
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

Armando Soto R
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDRO

Daniel Gonzalez

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

OTXET M12

CERTIFICACIÓN.

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.; DE ACTAS Y ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES VII Y VIII; ASÍ COMO DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, RELATIVO A LA SIGUIENTE COPIA:

ACTA NO. 1 SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2018

Y OBRAN SUS ORIGINALES EN EL ARCHIVO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P., EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA, MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN LA CUAL CONSTA DE 7 (SIETE) FOJAS AL FRENTE A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018-----

CEDRAL

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

CON UN GOBIERNO FIRME

Daniel Gonzalez
Gobierno Municipal

LIC. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
2018 "Año de Manuel José Othón"



SECRETARÍA

C.C.P.- ARCHIVO.

Asunto: Donación
Cedral, San Luis Potosí, 29 de Noviembre 2018

H. CABILDO
Cedral, San Luis Potosí
Presente:

Por medio del presente y de la manera más atenta se hace la **Donación** al H. Cabildo del Municipio de Cedral SLP de las siguientes vías de acceso a los predios pertenecientes a los señores José Elorza Ortiz y José Elorza Rodríguez, que beneficiaran como acceso a las familias Elorza Hernández y Elorza Ortiz

Calle San José: de oriente a Poniente de 9 metros por 82 de sur a norte.

Calle Cedros: de Oriente a Poniente de 210 metros y de sur a norte de 9 metros.

Calle Nogales: de Oriente a Poniente de 10 metros y de 42 metros de sur a norte.

Calle Mezquite: de oriente a Poniente de 210 metros y de sur a Norte de 9 metros.


Calle Huizache: de Oriente a Poniente de 9 metros y de norte a sur de 42 metros.

Esperando contar con su valioso apoyo y ver favorecida esta petición, me despido de ustedes, quedando como su afectísimo y Seguro Servidor.

Atentamente


C. JUAN JOSE ELORZA ORTIZ




MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ELORZA
 ORTIZ
 JUAN JOSE

FECHA DE NACIMIENTO
 06/05/1949

SEXO H



DOMICILIO
 C MANUEL DOBLADO 555
 - ZONA CENTRO 78520
 CEDRAL, S.L.P.


CLAVE DE ELECTOR ELORJN49050624H600


CURP EOOJ490506HSPLRN05 **AÑO DE REGISTRO** 1991 02



ESTADO 24 **MUNICIPIO** 007 **SECCIÓN** 0120




LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2014 **VIGENCIA** 2024


 ELECTORES FEDERALES LOCALIDAD EXTRAJURISDICCIONAL



EDUARDO JACOBO MEDINA
 SECRETARIO SUBJUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1274665797<<0120044287024
 4905066H2412311MEX<02<<04107<4
 ELORZA<ORTIZ<<JUAN<JOSE<<<<<<<<